

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 348

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública del Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS), de su Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo Segundo.- Respecto de las observaciones señaladas en el Informe Definitivo: El Fideicomiso fungió como Garante de la Fundación Ferrara, A.C., ante la instrucción crediticia Afirme, S.A., la cual en fecha 16 de mayo de 2006, dedujo del saldo de las cuentas bancarias del Fideicomiso el importe de la deuda garantizada, por incumplimiento de pago.

El Municipio de Montemorelos en fecha 04 de mayo de 2006, otorga un terreno de 33 hectáreas al FIDECITRUS, estableciendo como una de las condiciones la cesión de 10 hectáreas dentro del Municipio a satisfacción plena a la Fundación Ferrara, A.C. para la construcción de un Centro de Atención Integral. Se observa que en fecha 17 de enero de 2007, se realizó un convenio entre el Fideicomiso y la Fundación, donde esta última cede los derechos del terreno de 10 hectáreas que le tiene que otorgar el FIDECITRUS, a cambio de la condonación del 50% de la deuda, dicho acuerdo carece de validez ya que el inmueble le fue otorgado a la Fundación Ferrara, A.C. por el Municipio, para el cumplimiento de un fin específico que es la construcción de un Centro de Atención Integral. En la Cuenta de Organismos, Municipio de Rayones una deuda por \$253,333.00 no se ha observado que se haya realizado propuesta alguna por el Director General y/o el Director de Finanzas del Fideicomiso para ejercer las medidas necesarias y

requerido al mismo despacho los trámites a seguir con el fin de recuperar el saldo a su favor y asentar las bases para futuras recuperaciones.

En la Cuenta de Otras Cuentas por Cobrar. Se tiene una partida de IVA por acreditar por \$3,349,595.00 que constituye un saldo a favor del Fideicomiso y se encuentra en trámite la recuperación de este impuesto, por lo que se está a la espera de la resolución que dé al caso la autoridad correspondiente.

En la Cuenta Deudores diversos dentro de Préstamos a productores por la cantidad de \$2,816,204.00 otorgados a productores afiliados al Consejo Citrícola del Estado de Nuevo León, mediante Contratos de Suministro de Mercancías y Financiamiento, como apoyo para gastos de operación, manejo y demás propios de su giro, los cuales deberían ser cubiertos con el apoyo Federal que recibirían del Programa a la Comercialización (ASERCA), sin que hasta la fecha se hayan liquidado los adeudos, no se observó que se haya realizado gestión de cobranza ni propuesta alguna por parte del Director General y/o del Director de Finanzas del Fideicomiso, para ejercer las medidas necesarias y convenientes para recuperar dichos adeudos.

Dentro de la partida de Préstamos a Microempresarios por la cantidad de \$335,945.00, en la cual se tiene un atraso de 9 meses, según la fecha límite de cobro, sin que el Fideicomiso haya realizado gestiones de cobro durante el Ejercicio Fiscal 2006.

Dentro de la partida Anticipo para Gastos por la cantidad de \$40,829.00, se observa un control inadecuado en el ejercicio del gasto público, ya que, los gastos realizados por funcionarios se deben de comprobar a la brevedad posible.

En la Cuenta de Impuestos por pagar, el impuestos del 2% sobre nómina, no se ha pagado de julio a diciembre de 2005 y de enero a diciembre de 2006, por un monto de \$125,750.00, la retención del 10% de IVA de honorarios, 10% de ISR de honorarios y 10% de ISR de arrendamiento, corresponden a cálculos incorrectos desde el Ejercicio Fiscal 2005.

En la Cuenta Otros Ingresos, existe una venta a precio inferior al de exportación, a la Juguera Allende, S.A. de C. V. por un monto de \$876,649.00.

En la Cuenta Costo de ventas dentro de Maquila de naranja, existe una diferencia entre los kilos comprados y los kilos procesados, equivalente a un pago en exceso de \$62,672.00.

En la Cuenta Otros (gastos) y Productos Netos dentro de Otros gastos en Apoyo a Municipios para Gastos de Inversión, se revisaron los aspectos normativos, financieros y técnicos de las obras, no localizando documentación para el cumplimiento de los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a resolver sobre estas inconsistencias e informar a este Congreso al momento de su resolución o en el Informe de Cuenta Pública que corresponda, y en su caso determine el crédito Fiscal y deslinde las responsabilidades sobre estos hechos.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se rechaza la Cuenta Pública del Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS), correspondiente a su Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo Cuarto.- La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los Servidores Públicos, respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiocho días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ